

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22171 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 1136/08, por auto de fecha 25/05/2010 se ha acordado lo siguiente:

1.º Sobreseer la fase de convenio abierta por Auto de fecha 02/03/2010, y abrir de oficio la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la entidad Grupo Resser 95, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º Anunciar la apertura de la fase de liquidación, por Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita

Madrid, 25 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100045507-1